## **REGISTRADA BAJO EL Nº 14.299**

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Adhesión. Adhiérese la Provincia a la Ley Nacional № 27713 "Programa Nacional de Cadiopatías Congénitas (PNCC)".

ARTICULO 2.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministro de Salud o el organismo que un futuro lo reemplace.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CLARA GARCÍA
Presidenta

Diputados

Cámara de Diputadas y

**GISELA SCAGLIA** 

Presidente

Cámara de Senadores

MARÍA PAULA SALARI

Secretaria Parlamentaria

Cámara de Diputadas y

Diputados

AGUSTÍN C. LEMOS

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

١/	C	$\Gamma \cap$	
v	ירו		

La aprobación de la Ley que antecede № 14.299 efectuada por la H. Legislatura;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

**PULLARO** 

Fabián Lionel Bastía

44778